

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

20062 *Edicto de anuncio de subasta realizado por Carlos Rodríguez-Viña Cancio, Notario de Oviedo.*

Carlos Rodríguez-Viña Cancio, Notario de Oviedo, del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, con despacho en la calle Marqués de la Vega de Anzo, número 1, 1.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 1/2011, de la siguiente finca:

Predio numero dos.- vivienda tipo CB-3, sita en la planta baja a la izquierda entrando del edificio número seis de la calle Coronel Baeza, de Trubia, Oviedo, con una superficie útil de cuarenta y cuatro metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, aseo, cocina-comedor, despensa y tres dormitorios. Linda: por el frente, con caja de escalera y vivienda de esta misma planta o predio numero uno; y por todos los demás vientos, con terrenos del grupo al que pertenece, destinados a viales y zonas verdes.

Cuota.- Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 12,50%.

Inscripción: Registro de la Propiedad de número 2 de Oviedo tomo 2540, libro 1810, folio 10, finca 530.

Se señala la primera subasta para el día veintidós de julio de dos mil once, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día diecisiete de agosto de dos mil once, a las diez horas; y la tercera, en el suyo, para el día doce de septiembre de dos mil once, a las diez horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día diecinueve de septiembre de dos mil once, a las diez horas.

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría, calle Marqués de la Vega de Anzo, 1, 1.º, Oviedo.

El tipo para la primera subasta es de setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos de euro (74.596,50 €); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deben consignar previamente en la Notaría el treinta por ciento de tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Oviedo, 2 de junio de 2011.- Carlos Rodríguez-Viña Cancio, Notario de Oviedo.

ID: A110047662-1